

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2324 AGUAS DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas 2015

El Consejo de Administración de Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de mayo de 2015, a las trece horas, en su domicilio social, sito en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 19, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de mayo de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado de Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales:

- a) Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.
- b) Modificación de los artículos 12 y 20 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de accionistas:

- a) Modificación de los artículos 7 y 15 del Reglamento de la Junta General de accionistas.
- b) Modificación del artículo 17 del Reglamento de la Junta General de accionistas.

Sexto.- Fijación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales.

Séptimo.- Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

El acta de la Junta General Ordinaria de accionistas será extendida por Notario requerido al efecto por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de solicitar la entrega o envío (lo cual podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de un ejemplar gratuito de los siguientes documentos:

(i) el texto íntegro de las cuentas anuales individuales de Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, y de las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014 y de los respectivos Informes del Auditor de Cuentas;

(ii) el informe de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014;

(iii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración relativas a los asuntos comprendidos en el orden del día, junto con los preceptivos informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, así lo requieran.

Se hace constar que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas, estos podrán solicitar de los administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Requisitos para la asistencia a la Junta General de accionistas:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en los artículos 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta General Ordinaria de accionistas todos aquellos que sean titulares de, al menos, quinientas (500) acciones de Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de accionistas.

Los accionistas titulares de un número de acciones de Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, inferior a quinientas (500) podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta alcanzar, al menos, el número mínimo exigido, confiriendo su representación a un accionista de los que se agrupen o a otro accionista con derecho de asistencia a la Junta. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para la Junta y constar por cualquier medio escrito.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que deberá tener la condición de accionista, salvo en los supuestos previstos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Por la experiencia de años anteriores, la Junta General Ordinaria de accionistas se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, esto es, el día 26 de mayo de 2015.

Valencia, 15 de abril de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, César Albiñana Cilveti.

ID: A150016233-1